



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La pavimentación de la ruta nacional n° 23 constituye un antiguo anhelo de los habitantes de la región sur de la Provincia, si bien su construcción ha tomado un verdadero impulso desde el año 2004, aún restan 40 km aproximadamente para su finalización. Asimismo hay que sumarle la reconstrucción del puente sobre el arroyo Nahuel Niyeo destruido por una creciente de ese arroyo en Marzo del 2012, y que incesantemente se ha reclamado.

La infraestructura vial es un pilar fundamental para el desarrollo económico, la integración territorial y la conectividad de las regiones, especialmente la línea sur, que constituye el 60 % del territorio de la Provincia de Río Negro siendo la región mas postergada a pesar de su potencial social, económico y productivo.

Esta obra históricamente reclamada, juntamente con el gasoducto y el mejoramiento del tendido eléctrico (con serias deficiencias en la actualidad) constituyen las condiciones necesarias para llevar adelante un programa de desarrollo sostenible y salir de una economía primarizada que solo tiende al mero extractivismo, lo que resuelve de manera circunstancial los problemas de empleo y progreso de la región sur, dejando solamente las consecuencias del pasivo ambiental.

A esta necesidad de finalización de obra debemos sumarle la falta de inversión para su mantenimiento y señalización, lo que posee un impacto en los costos logísticos a lo que debemos sumar la reducción de la seguridad vial. Las malas condiciones viales aumentan el riesgo de accidentes generando costos sociales y económicos elevados.

El deterioro progresivo de las rutas no solo incrementa los costos de mantenimiento y rehabilitación sino que también reduce la vida útil de las carreteras, generando una pérdida significativa de capital invertido.

El Diputado Nacional Marcelo Mango en conjunto con Diputados de Fuerza Patria presentó una iniciativa mediante el proyecto 7177-D-2025, que declara la emergencia vial en la región del Alto Valle de la Provincia de Río Negro por el término de trescientos sesenta y cinco días, creando la Comisión Especial de Emergencia Vial del Alto Valle. Que tiene por objeto hacer frente a la crítica situación de la infraestructura vial nacional en la región del Alto Valle de la Provincia de Río Negro, una problemática que afecta de manera directa la seguridad vial, la conectividad



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

territorial, el desarrollo productivo y la calidad de vida de sus habitantes.

El presente proyecto tiene como fin adherir e insistir que esa iniciativa sea tratada, proponiendo agregar a la Ruta Nacional n.º 23 en el conjunto de medidas excepcionales y urgentes tendientes a su finalización, mejoramiento, mantenimiento y reconstrucción del puente sobre el arroyo Nahuel Niyeu, hasta tanto se determine un proyecto vial integral para la región.

Por ello:

Autor: Carmelio Fabián Pilquinao.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- A la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que vería con agrado promuevan el debate, tratamiento y posterior sanción del proyecto de ley n° 7177-D-2025 de autoría del Diputado Nacional Marcelo Mango, que declara el estado de Emergencia Vial en la red nacional de la región del Alto Valle de la Provincia de Río Negro por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días, y se incluya a la Región Sur rionegrina con la Ruta Nacional Nro 23.

Artículo 2°.- De forma.